

203

Ministro y aplicacion que ha tenido en el buen Exercicio de dhas  
pláticas, y los demás restantes, para la satisfaccion de los gastos echos  
en ellos, y para la continuacion de estos y demas que estan a su cargo  
con obligacion de dar quenta formal de su distribucion; Y en quanto  
a los ynfrauentos correspondientes al resguardo de el derecho desta  
Ciudad, en una y otra Sentencia, dho Señor pida y faculte los que  
sean convenientes =

Suplem. a Cau. a  
el Sr. Carrillo

El Señor D. Juan Carrillo N.º.º. huió presente a la Ciudad como  
está para haver uide a la Real Chancilleria de Granada, de la con-  
tinuacion de los pláticos que viene pendientes, con este motivo se ofrece  
al Servicio desta Ciudad, esperando repudiar ordenes de Sumacion  
obsequio en que manifiesta su reconocimiento; Y Suplica se sirva reglarle  
los Cauillos que le faltasen, para entrar en todo género de Servicio de  
la Ciudad de las gracias a dho Señor por esta atencion hefa de sus  
notorias obligaciones, y desea congojal feliz uide y buen Exercicio en  
sus dependencias. Acorda se le suplan los Cauillos durante su  
ausencia y que el Señor D. Alphonso Manrera N.º.º. Procurador  
Oral. se corresponda con dho Señor sobre el Estado en que se hallaren  
las depend. que esta Ciudad tiene en dha R.ª Chancilleria, así de que  
con su authoridad facilite su breve y fauorable resolucion, Y ofese  
efectuado así =

Empedrados

La Ciudad acuerda se compongan y empiedren las Callas de Plateria.  
la de freneria, desde la Casa de D. Diego Pareja hasta la puerta  
de palacio de S.º. Obispo, y siguiendo la Calle hasta la Coquina  
de la Casa de D. Fran.º. Nauera Sautin, continuando por la Calle de  
trinquete hasta la plaza de Santa Catharina, y nombra por Co-  
misario para que lo haga disponer, al Señor D. Juan Fern.º. N.º.º.  
excepto, si para alguna de dhas Callas, hubiere nombrado otro  
Cau.º. Comisario = La tercera parte de su gasto se pague de los propios  
con orden. de dho Señor hasta que se forme relacion de el todo de ellos =

Se den las q.º.º. La Ciudad acuerda que el Señor D. Alphonso Manrera N.º.º.º.  
Procurador general, de las ordenes convenientes, para que se le apremie  
los empiedrados

